MONSE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 06/2016

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS"

ANEXO 3 – "ADENDA"

CONTRATO N° 208/2016

FLEX DEL PARAGUAY DE MARÍA MOLINAS DE FERRER.

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajape ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO Nº 208/16

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de Mayo del año 2.017 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **FLEX PARAGUAY DE MARÍA BELÉN MOLINAS DE FERRER,** con RUC Nº 1771714-0, domiciliada en la calle Rafael Barret Nº 6280 esquina R.I. 18 Pitiantuta (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora María Belén MOLINAS DE FERRER**, con Cédula de Identidad Nº 1.771.714, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 208/16, suscripto en fecha 04 de julio de 2016, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 054-003/16 de fecha 23 de junio de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 06/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES AREA CENTRAL DEL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 031-010/17 de fecha 09 de mayo del año 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ARTÍCULO 1º)** resuelve: **Rectificar parcialmente** el Art. 1º de la Resolución C.A. Nº 009-004/17 de fecha 09 de febrero de 2017 y la Adenda Nº 2 al Contrato Nº 208/16, suscripto con su firma, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES AREA CENTRAL DEL IPS"**, conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

LOTE 12 HOSPITAL GERIÁTRICO									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA	Cant. Max. Ampliada	Precio Total Cant. Máx. Ampliada c/ IVA
1	90101603-039	DESAYUNO Y MERIENDA (PACIENTE)	UNIDAD	UNIDAD	25.537	6.800	173.651.600	5.107	34.727.600
2	90101603-010	ALMUERZO Y CENA (PACIENTE)	UNIDAD	UNIDAD	25.504	18.500	471.824.000	5.100	94.350.000
3	90101603-9998	COLACIONES ALIMENTARIAS (PACIENTE)	UNIDAD	UNIDAD	20.343	6.190	125.923.170	4.068	25.180.920
4	90101603-025	AGUA MINERAL SIN GAS (FRIO/CALIENTE) (PACIENTE)	BOTELLAS POR 2.0 LITROS	BOTELLAS POR 2.0 LITROS	32.266	3.500	112.931.000	6.453	22.585.500
5	90101603-039	DESAYUNO (FUNCIONARIO)	UNIDAD	UNIDAD	868	6.800	5.902.400	173	1.176.400
6	90101603-010	ALMUERZO Y CENA (FUNCIONARIO HOSPITAL GERIÁTRICO)	UNIDAD	UNIDAD	21.125	18.500	390.812.500	4.225	78.162.500
7	90101603-9998	COLACIONES ALIMENTARIAS (FUNCIONARIO) GERIÁTRICO	UNIDAD	VASO POR 300ML	312	2.000	624.000	62	124.000
								G.	256.306.920

Flex Paraguay
Gastronomía
Lic. Ma. Belén Molinas de Ferrer

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Alejandro González Arestivo
Director Hospital Geriátrico
Reg. 3608

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO Nº 208/16

Debe de decir:

LOTE 12 HOSPITAL GERIÁTRICO									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA	Cant. Max. Ampliada	Precio Total Cant. Máx. Ampliada c/ IVA
1	90101603-039	DESAYUNO Y MERIENDA (PACIENTE)	UNIDAD	UNIDAD	25.537	6.800	173.651.600	5.107	34.727.600
2	90101603-010	ALMUERZO Y CENA (PACIENTE)	UNIDAD	UNIDAD	25.504	18.500	471.824.000	5.100	94.350.000
3	90101603-9998	COLACIONES ALIMENTARIAS (PACIENTE)	UNIDAD	UNIDAD	20.343	6.190	125.923.170	4.068	25.180.920
5	90101603-039	DESAYUNO (FUNCIONARIO)	UNIDAD	UNIDAD	868	6.800	5.902.400	173	1.176.400
6	90101603-010	ALMUERZO Y CENA (FUNCIONARIO HOSPITAL GERIÁTRICO)	UNIDAD	UNIDAD	21.125	18.500	390.812.500	4.225	78.162.500
7	90101603-9998	COLACIONES ALIMENTARIAS (FUNCIONARIO) GERIÁTRICO	UNIDAD	VASO POR 300ML	312	2.000	624.000	62	124.000
								G.	233.721.420

Monto total ampliado en el Lote 12: Gs. 233.721.420.- (Guaraníes doscientos treinta y tres millones setecientos veinte y un mil cuatrocientos veinte.), IVA INCLUIDO.-

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y adendas, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

POR LA CONTRATISTA
Flex Paraguay
Gastronomía
Lic. Ma. Belén Molinas de Ferrer

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. Benigno Núñez Hentlez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alejandro González Arestivo
Director Hospital Geriátrico
Reg. 3608